



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 28 de octubre de 1999

NÚM. 3

**COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA
Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN URDIÁIN MARTÍNEZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1999

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el proyecto de instalación de dos centrales térmicas en Castejón.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el proyecto de instalación de dos centrales térmicas en Castejón.

Abre la sesión la Vicepresidenta de la Comisión, señora Rubio Salvatierra, quien cede la palabra al señor Viedma Molero (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

A continuación el Presidente en funciones, señor Urdiáin Martínez, cede la palabra a la señora Rubio Salvatierra (G.P. «Euskal Herritarrok»), a quien contesta el Consejero de Medio Ambien-

te, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

En el primer turno de intervenciones toma la palabra la señora Rubio Salvatierra, a quien responde el Consejero (Pág. 8).

Seguidamente intervienen la señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), y los señores Viedma Molero, Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), Allí Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco»), a quienes contesta el Consejero conjuntamente (Pág. 12).

En el segundo turno toma la palabra la señora Rubio Salvatierra, a quien responde el Consejero (Pág. 21).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 36 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el proyecto de instalación de dos centrales térmicas en Castejón.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Rubio Salvatierra): *Buenas tardes. Se abre la sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. A solicitud del Partido Socialista de Navarra, va a comparecer esta tarde el señor Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui, para dar - nos su visión, su informe, sobre la implantación de dos centrales térmicas de ciclo combinado en la localidad de Castejón. En estos momentos, el portavoz del grupo solicitante tiene la palabra.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señora Presidenta. Yo tenía entendido que había sido el grupo Euskal Herritarrok el que había solicitado la comparecencia del Consejero. Por tanto, creo que hay un error por parte de la señora Presidenta.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Rubio Salvatierra): *Si me perdona, el error no era mío pero e*

intentado actuar de acuerdo con lo que se me ha pasado. Nosotros habíamos solicitado esta comparecencia, como solicitamos en su día la de los grupos medioambientales, pero se me había dicho que en este caso era porque también lo había solicitado el Partido Socialista de Navarra y me parecía mejor no entrar en una discusión del tema y darlo por hecho. Con lo cual, si lo estima conveniente, prefiero que se ponga de suplente otro Parlamentario, porque voy a hacer de portavoz de mi grupo.

Suspendemos momentáneamente esta comparecencia.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 38 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Reanudamos la sesión con esta presidencia no esperada. Tiene la palabra la portavoz del grupo Euskal Herritarrok.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Arratsalde on. Buenas tardes de nuevo. Nuestro grupo había solicitado esta comparecencia, al igual que lo hizo en su día con los grupos ecologistas Greenpeace y Ecologistas en acción, porque vemos interesante*

que los distintos grupos parlamentarios de esta nueva legislatura, porque no podemos olvidar que ya pasaron los años anteriores, tengamos toda la información adecuada acerca de la posible implantación de dos centrales térmicas de ciclo combinado en la localidad de Castejón. Indudablemente, si nosotros hemos invitado a comparecer tanto a los grupos ecologistas como al Consejero es porque nos mueve una inquietud, ya que por la información que ha llegado a nuestro poder creemos que se está incumpliendo el Plan energético de Navarra y el Protocolo de Kyoto y, por lo tanto, nos mostramos partidarios de que no se implanten estas centrales térmicas de ciclo combinado en Castejón. Posteriormente a la intervención del señor Consejero, a quien agradecemos que haya acudido al Parlamento a darnos esta información, ya daremos nuestra propia visión y ya haremos las preguntas correspondientes si nos lo permite.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Presidente. El grupo Euskal Herritarrok ha solicitado la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ante la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra para que informe sobre la posible implantación de dos centrales térmicas en Navarra y su repercusión en el medio ambiente, entronque de estas instalaciones con el Plan energético de Navarra, infraestructuras ligadas a las centrales térmicas y su impacto medioambiental, programa de ahorro energético y otros aspectos igualmente relacionados con dichas centrales térmicas y el medio ambiente. La Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento han admitido a trámite la solicitud, por lo que procedo de inmediato a facilitarles la información solicitada.

En primer lugar, me van a permitir que haga una serie de consideraciones sobre el objeto de la comparecencia.

Hidroeléctrica del Cantábrico, SA presentó el 11 de mayo de 1999 en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda un proyecto sectorial de incidencia supramunicipal para poder instalar en la localidad de Castejón una central de ciclo combinado para la producción de energía eléctrica mediante ciclos combinados con combustión de gas natural. Por otra parte, Iberdrola, SA presenta en junio de 1999 un proyecto equivalente para instalar también en la localidad de Castejón.

La finalidad de ambos proyectos es la producción de energía eléctrica a partir de combustibles fósiles, mediante procesos de alta eficiencia y rendimiento, a precios competitivos dentro del mercado eléctrico con el menor impacto ambiental posi-

ble para este tipo de combustible, de acuerdo al presente estado de desarrollo tecnológico. El proyecto de Iberdrola, SA incluye, además, la conexión a la red de transporte y distribución de electricidad mediante una nueva línea de doble circuito de 380 kilovatios de tensión y 50 hercios de frecuencia. También se recoge, aunque no como parte del proyecto, el ramal de acometida al gasoducto que recorre el valle del Ebro desde Cataluña al País Vasco. La potencia de ambas instalaciones será de 390 megavatios para la central de Hidroeléctrica del Cantábrico y 400 para la de Iberdrola, con posibilidad de ampliación esta última de hasta 800 megavatios con la instalación de otro grupo gene-

La diferencia sustancial de ambos proyectos consiste en el sistema de refrigeración. En el primer caso, Hidroeléctrica del Cantábrico, se utiliza un circuito cerrado con torre de refrigeración que requiere 280 litros por segundo. En el segundo caso, Iberdrola, el sistema es abierto con una toma de agua del río Ebro de 7,5 metros cúbicos por segundo por cada grupo de producción. Ambas empresas han presentado, junto con el PSIS –Proyecto sectorial de incidencia supramunicipal–, los documentos siguientes: anteproyecto de instalación y estudio de impacto ambiental.

En el Boletín Oficial de Navarra de 29 de enero, para Iberdrola, y 26 de mayo, para Hidroeléctrica del Cantábrico, el área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra somete a información pública la autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental.

Sobre ambos proyectos también voy a hacer una serie de consideraciones generales.

Ambos proyectos encuentran su apoyo normativo en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, que ha liberado el mercado de producción de energía eléctrica y, en concreto, en su artículo 52, que declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. La normativa establece que cualquier empresa podría construir su planta en territorio español siempre que obtenga las autorizaciones que de forma reglada es preciso conceder si se cumplen todos los requisitos que las normativas urbanística, medioambiental y administrativa disponen.

La contribución de energía a partir de fuentes renovables no es suficiente para cubrir las necesidades energéticas del país. Les expongo algunos datos referidos a 1998. En efecto, el 21'4 por ciento del consumo energético eléctrico español procedió de la energía hidráulica y eólica, el 37'1 por ciento es de origen nuclear, el 37'9 de los grupos de carbón y el 3'6 de las centrales de fuel y gas.

Si pretendemos aplicar la mejor tecnología disponible, tal como se dispone en las normativas de los países occidentales, es preciso la instalación de nuevos grupos de generación con combustibles fósiles. Dentro de éstas, las centrales de ciclo combinado que utilizan gas natural, frente a las convencionales de carbón o gasoil, presentan ventajas medioambientales evidentes. Entre otras, cabe destacar las siguientes: mayor rendimiento, menor impacto en el foco frío, menores emisiones de CO₂ –anhídrido carbónico–, menores emisiones de óxidos de nitrógeno, nulas emisiones de SO₂ –anhídrido sulfuroso–, nulas emisiones de partículas y cenizas y mayor facilidad para amortiguar las fuentes de ruido. Las centrales de ciclo combinado consiguen un mayor rendimiento termodinámico que las centrales tradicionales. Se estima que el rendimiento puede aumentar en torno al 65 por ciento, frente al 33 por ciento de las de carbón.

La combustión de un kilogramo de carbono –carbón puro– produce 8.083 kilocalorías, 3'66 kilogramos de CO₂ o 1'8 metros cúbicos, que es su equivalente en volumen, el equivalente a estos 3'66 kilogramos. La combustión de un kilogramo de metano –CH₄–, que es el componente principal del gas natural, produce 13.125 kilocalorías, 2'75 kilogramos de CO₂ o 1'4 metros cúbicos, que es su equivalente en volumen. Las diferencias son evidentes, no hay más que compararlas, tenemos unas al lado de las otras. En la combustión de metano se produce un 62 por ciento más de energía y se libera un 33 por ciento menos de anhídrido carbónico que en la combustión de carbono puro.

Por cada metro cúbico de lignito, que saben ustedes que es una variedad de carbón, consumido en una central convencional se liberan a la atmósfera 4'7 miligramos de anhídrido sulfuroso, 0'5 miligramos de óxidos de nitrógeno, productos ambos responsables de las lluvias ácidas al producirse NO₃H –ácido nítrico– y SO₄H₂ –ácido sulfúrico– al reaccionar los óxidos con el agua atmosférica. La combustión del gas natural no produce SO₂ –anhídrido sulfuroso– y produce diez veces menos de óxido de nitrógeno. Se podría haber hecho la comparación perfectamente con cualquier otra variedad de carbón, sea la antracita, sea la hulla, sea el coque o cualquiera de las otras.

Los compromisos adquiridos en Kyoto establecen para el año 2010 una reducción del 15 por ciento de las emisiones de CO₂, molécula responsable del efecto invernadero, registradas en 1990. Según la Agencia Nacional de Medio Ambiente, de las emisiones a la atmósfera registradas, el 27 por ciento son imputables al sector eléctrico y han permanecido constantes desde 1980. El sector del transporte constituye la principal fuente de emisión

de CO₂ y sus emisiones han crecido espectacularmente desde 1980, pasando de constituir el 24 por ciento en esta fecha al 33 por ciento en la actualidad. Resulta evidente que va a ser el sector de producción de la energía eléctrica el que está en condiciones de permitir alcanzar los objetivos de Kyoto mediante la sustitución de grupos de producción de energía eléctrica tradicional por otros energéticamente más eficientes y de tecnología menos agresiva, no así, por esta evolución, el sector del transporte, que va emitiendo de forma creciente cantidades de CO₂ a la atmósfera.

Dentro de la cumbre de Kyoto, España fue uno de los países europeos a los que se le permitió un incremento en sus emisiones de CO₂, en concreto del 15 por ciento hasta el 2010. Otros estados europeos que pueden aumentarlas son Grecia, en un 25 por ciento; Irlanda, en un 13 por ciento; Portugal, en el 27 por ciento y Suecia, en el 4 por ciento. Por otra parte, en España en 1995 la energía eléctrica procedente de las energías renovables alcanzaba la cifra del 6 por ciento. El Libro Blanco de energías renovables de la Unión Europea propone que se alcance la cifra del 12 por ciento en el año 2010, cantidad insuficiente para conseguir los objetivos de Kyoto a pesar del esfuerzo ejemplar que se está realizando en la Comunidad Foral de Navarra. Todavía existirá en España, en este 2010, un 88 por ciento de producción de energía eléctrica por aplicación de tecnologías más contaminantes, las tradicionales de carbón, fuel, gasóleo.

El Plan energético nacional 1991-2000, para cumplir con los compromisos indicados, ha optado por el gas natural, más concretamente por las nuevas centrales de ciclo combinado por suponer éstas una tecnología que conjuga un elevado rendimiento con la protección del medio ambiente y una gran flexibilidad de planificación. Por otra parte, el Consejo Nacional del Clima ha propuesto como medida para la reducción de emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero las siguientes: sustitución de plantas de generación de carbón por ciclo combinado, medidas de ahorro y eficiencia en los sectores, mayor penetración del gas natural y un nuevo plan de fomento con energías renovables. Por otro lado, la instalación de centrales de ciclo combinado no perjudica la promoción de energías renovables, ya que éstas tienen un tratamiento especial en la Ley del sector eléctrico.

En mi comparecencia ante este Parlamento para exponer los objetivos que se pretenden para la actual legislatura, manifesté que las actividades con influencia medioambiental se caracterizan por su ubicuidad, globalidad y que las acciones que deben adaptarse para disminuir los impactos

medioambientales obedecen, entre otras razones, al principio de solidaridad entre los estados y las regiones y entre las generaciones. Ahora se presenta una buena oportunidad para juzgar el alcance de estos principios medioambientales.

Los efectos de la producción de CO₂, el efecto invernadero, no tienen fronteras. No es posible limitar las estrategias para controlar las consecuencias a un ámbito geográfico concreto, mucho menos aún si la determinación de éste no obedece a razones medioambientales, sino a razones jurídicas, políticas y administrativas, como es el caso del territorio que constituye el soporte físico de una comunidad autónoma.

La estrategia para el control de las emisiones de CO₂ definida en Kyoto tiene un alcance mundial. ¿Cuál es la razón medioambiental para que las centrales de ciclo combinado, cuyas ventajas en este ámbito respecto de las centrales tradicionales son evidentes, se prohíban en la localidad navarra de Castejón y se autoricen, por ejemplo, en la localidad vecina riojana de Alfaro?. ¿Acaso Navarra no cumple con los compromisos de Kyoto porque en la localidad de Castejón se instalan centrales de ciclo combinado y sí cumple porque en la localidad vecina de Cabanillas exista un parque de energías renovables? La autorización o no de este tipo de instalaciones no es algo que compete a la Comunidad Foral de Navarra, sino que incumbe, por su alcance nacional, al Gobierno español. Se trata además de una cuestión de solidaridad regional. Es el conjunto de las regiones, desde la perspectiva de la globalidad, el que debe apreciar las ventajas o inconvenientes de este tipo de instalaciones.

En este orden, la referencia para la autorización no puede ser el Plan energético navarro, sino el nacional por las razones siguientes.

Primera. En el momento de su redacción –me refiero al Plan energético navarro– no se consideraron las centrales térmicas de ciclo combinado de gas natural porque la posibilidad de su instalación era remota. Ha sido precisamente la liberación de este mercado el que ha hecho posible estas instalaciones, junto con la evolución tecnológica.

Segunda. Son cuestiones radicalmente diferentes el objetivo perseguido de que Navarra genere una cantidad de energía eléctrica procedente de fuentes energéticas renovables equivalente al 52 por ciento de su consumo, porcentaje calculado sobre un aumento anual de la demanda de energía del 2 por ciento, y la naturaleza real de la energía eléctrica consumida por Navarra según la fuente de su producción. La energía eléctrica generada en Navarra procedente de fuentes renovables se incorpora a la red general de distribución de energía al precio de 11'20 pesetas kilovatio/hora y se une, se confunde con la energía eléctrica derivada de fuentes

energéticas fósiles en una única red de distribución. Navarra extrae para su consumo energético energía de esta red general al precio de 5'90 pesetas/kilovatio –tengo que advertir que estas cifras están referidas al año 98–, correspondiente al precio de producción de la energía derivada de las fuentes energéticas fósiles. Por tanto, Navarra está consumiendo energía generada por las técnicas menos eficientes. De ahí la responsabilidad de Navarra, como la de cualquier comunidad, de producir en el mayor grado posible energía eléctrica por la aplicación de tecnologías más eficientes y menos peligrosas para el medioambiente que las que en el momento presente abastecen el mercado. Contribuye con ello a diversificar las fuentes de energía y la mitigación de las emisiones.

Tercera. Se responde al objetivo de diversificar las fuentes de suministro y se contribuye a la progresiva sustitución de fuentes de abastecimiento de mayor potencial contaminante.

Cuarta. Un módulo de producción de una central de energía eléctrica de ciclo combinado supone el ahorro de emisiones a la atmósfera de 556.000 toneladas métricas de CO₂ al año, 35.000 de anhídrido sulfuroso y la totalidad de las emisiones de óxidos de nitrógeno.

Veamos ahora el estado de la tramitación de estos proyectos. Desde esta perspectiva, desde estas consideraciones generales en relación con la eficiencia de las centrales de ciclo combinado respecto de las centrales convencionales y sobre el efecto de la ubicuidad y globalidad de las emisiones de CO₂ en el efecto invernadero, se está en condiciones de analizar la oportunidad de la instalación de dos centrales térmicas de ciclo combinado con consumo de gas natural en la localidad de Castejón. Ambas iniciativas justifican suficientemente el interés público y la utilidad social de los proyectos presentados. Suponen una inversión de 42.854 millones de pesetas si el proyecto de Iberdrola instala un solo grupo generador o 58.420 millones si instala dos. El plazo de ejecución puede ocupar cinco años, sin contar el tiempo de desarrollo del proyecto.

Vamos a ver concretamente el proyecto de Iberdrola. Del proyecto de PSIS presentado por Iberdrola, de forma muy sintética, se extrae lo siguiente.

Primero. Se describe de forma clara y suficiente el espacio en el que se asienta la infraestructura, el ámbito de incidencia territorial de la misma, el proyecto y sus características.

Segundo. El suelo que va a ser utilizado está definido en el planeamiento como no urbanizable y permanece sin ningún uso en la actualidad. La inundabilidad de los terrenos ha sido estudiada y se ha considerado que está fuera del retorno más

alto de avenidas con frecuencia superior a 500 años.

Tercero. La refrigeración de la central se realiza por agua en circulación en circuito abierto. Requiere la construcción de un azud que garantice una determinada lámina de agua para facilitar la toma al circuito.

Cuarto. El proyecto reclama la construcción de una línea eléctrica sobre un pasillo de un kilómetro de ancho hasta la subestación de La Serna. El proyecto del gasoducto para la alimentación de la central corresponde a la empresa suministradora de gas. No obstante se incluye un trazado preliminar de nueve kilómetros de longitud desde el gasoducto Bilbao-Barcelona.

Quinto. El estudio de impacto ambiental alcanza a un área de estudio de diez kilómetros alrededor de la ubicación prevista.

Sexto. En este orden se considera que la instalación produce efectos negativos en el medio físico, biótico y paisaje, si bien los impactos son compatibles, excepto los que se indican a continuación. En cualquier caso, se considera que las actuaciones propuestas son medioambientalmente viables y que los impactos producidos son aceptables siempre que se apliquen las medidas protectoras y correctoras sugeridas en el estudio y en el plan de vigilancia.

Sobre la fauna piscícola se ha considerado el impacto de compatible a moderado para el caso de que funcionen los dos grupos. La línea eléctrica genera un impacto compatible, excepto en lo que se refiere a la avifauna, que se considera de compatible a moderado.

Se considera compatible con las previsiones del planeamiento que no califican al suelo afectado como suelo protegido.

En el proyecto se aportan informes de los departamentos siguientes.

Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. En él se indica que el emplazamiento está alejado de la zona de afección de las carreteras provinciales y se señala la servidumbre de cincuenta metros para la autopista A-15.

Educación y Cultura. No se advierte inconveniente a la construcción, si bien, debido a la proximidad de los yacimientos arqueológicos de Cerro Castillo y El Montecillo, se requiere la excavación previa y la realización de sondeos arqueológicos previos concretos.

Agricultura, Ganadería y Alimentación. Se señala que no afecta al Plan foral de regadíos ni a las áreas regables del Canal de Navarra.

Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Afirma que no afectan a espacios de

especial protección y advierte de la legislación que debe ser respetada por razón de la materia.

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo. Destaca la coherencia del plan con el proyecto de aprovechamiento de energías renovables en la medida en que contribuye a la reducción de emisiones.

NILSA. Advierte sobre las necesidades de la depuradora de la localidad, pero señala la posibilidad de compatibilizar las necesidades de ambas instalaciones.

Confederación Hidrográfica del Ebro. Recuerda lo ya expresado a la Dirección General de Calidad y Evaluación sobre la necesidad de cumplir lo relativo a las aguas residuales y de evacuación.

Además, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra afirma que en el estudio de impacto ambiental se han recogido las propuestas indicadas en el trámite de consultas previas, que es completo y sugiere, no obstante, lo siguiente.

Primero, la regulación del funcionamiento de la instalación para evitar el impacto térmico negativo cuando a cien metros aguas abajo del punto de descarga la temperatura del agua de refrigeración sobrepase un valor de tres grados centígrados sobre el registrado aguas arriba de la toma o se alcance la temperatura de 28 grados centígrados; segundo, la recogida de las aguas residuales en la red de saneamiento de Castejón; tercero, el establecimiento de una red de control de ruidos; cuarto, la fijación de los puntos de localización de los aparatos de control de la calidad del aire; quinto, el respeto de la normativa de los planes de uso y gestión de espacios naturales protegidos, en especial sobre los enclaves Soto Alto y Soto de Giralde-lli; sexto, la determinación de los efectos del azud sobre la biología del río aguas abajo.

Proyecto de Hidroeléctrica del Cantábrico.

Del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal, de forma muy sintética, se extrae lo siguiente.

Primero. Se describen de forma clara y suficiente el espacio en el que se asienta la infraestructura, el ámbito de incidencia territorial de la misma, el proyecto y sus características.

Segundo. Los terrenos se encuentran en el polígono industrial de la localidad. Su inundabilidad ha sido estudiada comprobándose que la lámina de agua no alcanza la instalación. El proyecto reclama la construcción de estructuras para la toma y descarga del agua, la acometida del gas y la evacuación de la energía. Los dos últimos competen a Enagas y a Redesa y son objeto de proyectos diferentes.

Tercero. El estudio de impacto ambiental señala la compatibilidad del impacto global.

Cuarto. La ubicación respeta las previsiones del ordenamiento urbanístico.

Se aportan informes de los departamentos siguientes.

Educación y Cultura. No advierte inconveniente a la construcción, si bien requiere la prospección arqueológica de la superficie objeto del proyecto.

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo. Señala la coherencia del plan con el proyecto de aprovechamiento de energías renovables en la medida en que contribuye a la reducción de emisiones. Respecto del uso de suelo industrial afirma que se trata de uno de los usos adecuados al polígono.

Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. Indica que el emplazamiento no afecta a los trazados estudiados para el corredor navarro de alta velocidad, ni a la red geodésica. No obstante, la redacción del proyecto debe considerar el trazado de la segunda fase del Canal de Navarra y el corredor de alta velocidad para evitar interferencias de tales infraestructuras con la línea de evacuación de la energía producida.

Confederación Hidrográfica del Ebro. Recuerda las condiciones ya expresadas a la Dirección General de Calidad y Evaluación de la necesidad de cumplir lo indicado respecto de aguas residuales y de evacuación.

NILSA. Advierte sobre las necesidades de la depuradora de la localidad, pero señala la posibilidad de poder hacerla compatible con las necesidades de la instalación eléctrica.

Además, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra afirma que en el estudio de impacto ambiental se han recogido las propuestas indicadas en el trámite de consultas previas, que es completo, y sugiere, no obstante, lo siguiente: primero, el establecimiento de una red de control de ruidos; la organización de una red de vigilancia y control de la calidad del aire conectada a la red de calidad de la Dirección General de Medio Ambiente de Navarra. Se indica también que en el caso de ejecutarse los dos proyectos se deberá proponer una única red de control y vigilancia de los medios hídricos y atmosféricos.

Por todos estos motivos el Gobierno de Navarra, por acuerdo de 6 de junio, declaró ambas actuaciones como proyectos de incidencia supra municipal, dispuso su sometimiento a información pública y de audiencia a las entidades locales afectadas durante el plazo de un mes, requirió a las entidades promotoras la incorporación al proyecto de las medidas protectoras indicadas y advirtió sobre la necesidad de contar con cuantas autoriza-

ciones sean precisas de los órganos administrativos correspondientes por razón de la materia.

Quiero advertir a sus señorías que el expediente administrativo sigue abierto en estos momentos. Por este motivo sería muy aventurado por mi parte adelantar cualquier aspecto referido a su resolución.

Consideraciones sobre el sector eléctrico español.

España viene registrando en esta década un incremento medio de demanda de energía del 3'5 por ciento anual. Durante 1998 hubo un aumento del 6'5 por ciento de la demanda de la energía eléctrica nacional, que se situó en los 172.962 gigavatios/hora. Este aumento se atribuye, en un 60 por ciento, a la favorable coyuntura económica y el resto a factores climáticos, temperaturas más altas en verano y en invierno, fundamentalmente. El 21'4 por ciento de la energía consumida en 1998 en España tuvo su origen en las centrales hidroeléctricas, el 37'1 en la producción nuclear, el 37'9 en los grupos de carbón y el 3'6 en las centrales de fuel y gas.

Un aspecto que debe ser destacado es la diversificación de las fuentes energéticas, pero lo es más el dato de que la capacidad instalada es un 47 por ciento superior a la demanda punta del sistema. Este porcentaje, en todo caso, varía dependiendo de las precipitaciones que se registren en España, su influencia en los cauces fluviales y, por tanto, en las centrales hidroeléctricas. No hay que olvidar tampoco que el sistema eléctrico del país no tiene mecanismos de almacenamiento: la oferta y la demanda de electricidad se igualan mediante la interconexión de los elementos de transporte y distribución.

Advertirán sus señorías que la principal fuente de producción en España son las centrales de carbón, con el 37'9 por ciento del total, por encima de la nuclear y muy por encima de las centrales hidroeléctricas. Se da la circunstancia de que las plantas de carbón son las que producen mayor contaminación atmosférica por sus elevados índices de emisión de CO₂. Con todo, la producción de las centrales térmicas de carbón se redujo un 3'1 por ciento respecto a 1997. Mayor disminución se produjo en las centrales de fuel, que registraron una bajada del 17'3 por ciento. Los aumentos de producción tuvieron lugar en las centrales hidroeléctricas, con el 2'5 por ciento y en la nuclear con el 2 por ciento.

En 1998 se produjo un fuerte incremento de la potencia instalada en fuentes de energías renovables no hidráulicas, con la incorporación de 300 megavatios, de los que 284 correspondieron a instalaciones eólicas. Sin embargo, es preciso indicar que solamente el 0'67 por ciento del consumo eléc-

trico de España se genera en plantas eólicas y solares. Navarra produjo el 34'1 por ciento de la energía eólica producida en España en 1998. Un aspecto no menos relevante es el hecho de que la Comunidad Foral fue en 1998, junto con La Rioja, la región española con menor potencia instalada del conjunto del país. En efecto, sobre un total estatal de 43.522 megavatios, La Rioja aportaba 8 megavatios y Navarra 11 megavatios. No están contabilizadas aquí las energías sometidas al régimen especial, entre ellas la eólica y la solar, se refiere más bien a las energías tradicionales de carbón, hidroeléctrica, fuel y nuclear. En el caso de Navarra supone el 0'02 de la potencia eléctrica instalada de España. Observen el dato, señorías, el 0'02 de la energía de origen no especial –hidráulica, nuclear, carbón, fuel y gas–.

El precio medio del kilovatio durante 1998 en el mercado eléctrico nacional fue de 5'80 pesetas, muy por debajo de las 10'2 pesetas que supuso la energía de origen especial, la eólica o fotovoltaica, por ejemplo.

Veamos algunas referencias al Plan energético de Navarra. Las repetidas alusiones, en ocasiones de forma incorrecta, que se vienen produciendo en los últimos meses en relación con el Plan energético de Navarra hacen necesario que me detenga en este documento. El plan tiene como objetivos fundamentales el fomento del ahorro y la eficiencia energética, la mejora de las condiciones medioambientales y el aumento gradual de la tasa de abastecimiento mediante el uso de energías renovables. Dentro del apartado medioambiental se cita, en concreto, la sustitución de los combustibles más contaminantes. El plan establece como meta evitar la emisión de 927.750 toneladas de CO₂ y 22.760 toneladas al año de anhídrido sulfuroso mediante la sustitución de la producción convencional por energías renovables. El Plan Energético de Navarra no establece en ninguno de los apartados que la Comunidad deba abastecerse, en exclusiva, de energías no contaminantes o renovables. Navarra, señorías, no es una isla energética. Planteamientos autárquicos en materia de abastecimiento de energía eléctrica chocan con la realidad actual, nacional e internacional y con el marco de desarrollo socioeconómico que desean para nuestra Comunidad Foral muchos de los partidos que hoy se sientan en esta sala. Quiero advertirles que, en todo caso, el autoabastecimiento eléctrico de Navarra mediante energías renovables no es una quimera, al menos desde la perspectiva nominal. De hecho, la demanda de energía eléctrica en Navarra es de 400 megavatios y la Comunidad ya dispone de una potencia instalada en parques eólicos de más de 300 megavatios, pero el autoabastecimiento no sólo constituye un problema de producción.

Me gustaría expresarles, finalmente, el compromiso firme de este Consejero con el desarrollo de las energías limpias o renovables y también con otros objetivos recogidos en el Plan energético de Navarra, como son la diversificación de las fuentes de suministro y la reducción de la dependencia energética. La Comisión Europea publicó en el año 1995 la comunicación denominada Política de cohesión y medio ambiente, en cuya sección segunda se dice lo siguiente: “En el pasado, la protección del medio ambiente y el desarrollo económico se percibían a menudo como objetivos contradictorios. En la actualidad, en cambio, hay cada vez mayor conciencia de que medio ambiente y desarrollo regional tienen carácter complementario”. Y añade más adelante: “Las transferencias financieras posibilitadas por la política de cohesión colocan a las administraciones y a las empresas de las regiones desfavorecidas en una mejor situación para hacer frente a los problemas medioambientales, fortaleciendo su capacidad de inversión, y les ofrecen así la oportunidad de mejorar las condiciones y calidad de su medio ambiente”.

La política de medio ambiente de la Unión Europea está evolucionando de un enfoque normativo coercitivo de la gestión medioambiental a un planteamiento más activo basado en el concepto del desarrollo sostenible. Este principio debe extenderse a otras políticas sectoriales, entre ellas las de industria y energía. Y en este caso se está aplicando uno de los principios también que mueven la política medioambiental de la Unión Europea, que es el empleo de la mejor tecnología disponible.

Es cuanto debo informarles.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos al objeto de que sus señorías puedan preparar sus intervenciones. Suspendemos la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): Señorías, reanudamos la sesión. Vamos a abrir un turno de intervenciones. ¿Portavoces que quieran intervenir? Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Ciertamente, en las comparecencias que hemos escuchado estos días hay pocas cosas diferentes entre lo que han dicho las empresas que han comparecido y la aportación del señor Consejero. Exclusivamente en lo referente al Plan energético de Navarra en parte

hay alguna cuestión que no nos habían aportado las empresas pero básicamente con el mismo trasfondo y con la misma argumentación. No obstante, dado que a ellas también nuestro grupo les hizo partícipes de lo que pensaba y de alguna de las lagunas que tenía, voy a hacerlo de nuevo ante el señor Consejero.

Mi postura se basa fundamentalmente en lo que han sido las alegaciones presentadas por el propio Ayuntamiento de Tudela, que entiende que puede estar afectado por estas instalaciones, y que por eso encargó un estudio de impacto ambiental conjunto, algo que no se había hecho desde otras instancias, y también en las alegaciones y argumentos presentados por aquellos grupos que, lejos de buscar en la libre competencia de mercado unos intereses económicos, trabajan altruistamente por intentar mejorar las relaciones de las personas con la naturaleza, como son los grupos ecologistas Ecologistas en acción y Greenpeace, que también han comparecido en esta misma sala.

Basándome en todo ello e intentando resumir, puesto que muchos aspectos ya los hemos debatido también en otros marcos, quiero comentarle un aspecto fundamental que debería derivarse tanto de su intervención como de las que he hecho mención. ¿Cuáles son las sustituciones concretas a las que van a dar lugar las instalaciones de estas centrales térmicas?, ¿a qué centrales de carbón o nucleares o de otro tipo convencional más contaminante, efectivamente, que las propias centrales térmicas de ciclo combinado van a sustituir las que se instalen en Castejón? Con un plan adecuado en el que se nos diga con nombres y apellidos el nombre de la central, la ubicación, el calendario y comprobemos que, efectivamente, el resultante va a ser disminuir las emisiones de CO₂ y no aumentarlas, este grupo estaría dispuesto a aprobar la instalación de estas centrales térmicas por principios de solidaridad y por principios medioambientales, pero mucho nos tememos que tampoco el señor Consejero va a poder contestarnos a lo que no nos han contestado las empresas, porque, según ellas mismas, que las centrales de tipo convencional vayan funcionando menos horas y que se vayan poniendo en marcha las nuevas centrales térmicas depende del aumento de la demanda y no de la reducción de contaminantes.

Efectivamente, las centrales térmicas de ciclo combinado, desde nuestro punto de vista, tienen también —lo decimos— muchos menos impactos que aquellas con las que el señor Consejero y las empresas las han comparado, pero ¿por qué ni unos ni otros las comparan con aquello con que debemos compararlas, con las energías renovables? Léase energía fotovoltaica, tejados solares, eólicas, en lo que Navarra es pionera. ¿Por qué? El único estudio comparativo que tenemos sobre

los impactos de unas y otras energías, incluyendo precisamente las energías renovables, nos lo han facilitado los grupos ecologistas, y aquí está a disposición de cuantos lo deseen, si bien también lo pusieron ellos en su momento a disposición del resto de los grupos.

Por lo tanto, insisto: sustitución concreta de qué centrales y en qué plazos. ¿A cambio de qué se va a emitir nuevo CO₂ a la atmósfera?, CO₂ que, por cierto, no cuantifican en sus estudios las empresas, se limitan a hacer unas tablas genéricas pero no cuantifican realmente.

Esto entronca directamente con otro de los aspectos que más nos preocupan y sobre el que ha hablado el señor Consejero, que es el Plan energético de Navarra. Efectivamente, el Plan energético de Navarra prevé evitar la emisión de 927.750 toneladas por año de CO₂, pero simplemente sólo una de las centrales de hidrocantábrico va a inyectar a la atmósfera 1.200.000 toneladas por año de CO₂, sin entrar a valorar otros gases contaminantes que, por supuesto, no emiten las instalaciones renovables. Solamente valorando esto, y sólo le hablo de una de las centrales, ¿cómo puede explicarse ese compromiso de evitar la emisión de 927.750 toneladas cuando una sola de las centrales va a aumentarlo en 1.200.000?

Se habla de solidaridad regional, y yo insisto: ¿va a cerrarse, con compromiso concreto ya, alguna de las centrales nucleares de otras autonomías? Porque ante esto seríamos los primeros en dar la bienvenida a las centrales térmicas de ciclo combinado, pero no estamos de acuerdo en que exclusivamente porque la liberalización del mercado conlleva que las eléctricas entre ellas tengan que competir para ver quién se lleva la mayor parte del mismo y quién puede hacerlo en mejores condiciones, tan sólo por eso Navarra rompa con algo que hay que saludar y que estaba haciendo diría que casi mejor que nadie, que son unos compromisos medioambientales francamente positivos y aleccionadores, compromisos por los que es bien conocida en otros lugares fuera de nuestra Comunidad y ruptura de compromisos por los que puede ser también en el futuro bien conocida. Además, tenemos que tener en cuenta que todo esto tiene nombres de países de por medio, nombres de regiones, ¿con quién va a ser la solidaridad? Con Tanzania, no. Digo Tanzania por poner un ejemplo.

El mercado libre de las eléctricas se ha llevado ya 1'4 billones de subvención exclusivamente por su liberalización. ¿Tenemos que seguir regalándoles todas las posibilidades? Se las regalaremos siempre que sea, insisto, con un compromiso claro de qué es lo que van a cerrar más contaminante. Mientras tanto, será sumar CO₂.

Además, hay que tener en cuenta que estas dos centrales crean un impacto que no es solamente el de una única central, sino que al estar las dos juntas el impacto puede multiplicarse en algunas cuestiones concretas. Pongamos el ejemplo de las líneas del tendido eléctrico a las que ha hecho mención el señor Consejero. La instalación requiere, efectivamente, un nuevo trazado de línea de alta tensión que, partiendo de la misma localidad de Castejón, atravesaría Montes de Cierzo hasta empalmar con la subestación de La Serna. A los impactos severos de la línea de Hidroeléctrica había que sumar los de la línea de Iberdrola. Esto da lugar a una alta concentración de tendidos eléctricos sobre una misma zona que tendría que ser un motivo para un estudio conjunto, pero es que los habitantes de Castejón tendrán a escasamente un kilómetro, algo más de medio nos dijo un portavoz de alguna de las empresas el otro día, el paso de la línea de evacuación de los cuatrocientos kilovoltios. El campo electromagnético que creará repercutirá directamente sobre la salud de la población, como ya se ha denunciado por cierto en otros lugares con instalaciones similares en los que se han producido ya patologías por campos electromagnéticos.

La situación de todas estas líneas cercanas a Castejón supondrá una limitación severa para su desarrollo urbano, ya que en estos pasillos eléctricos queda excluida cualquier actividad permanente. Se nos vende como motivo de desarrollo cuando ésta es una de las exclusiones que sufrimos.

Los tendidos atraviesan zonas de interés como las del embalse de Valdelafuente y Ojo, importantes para la nidificación e invernada de especies protegidas. Las zonas húmedas de Valdelafuente y Ojo albergan, entre otras muchas especies, la cuarta colonia nidificante más importante de garza imperial de la Comunidad Foral. Esta ave está incluida en el catálogo de especies amenazadas en concreto en Navarra y se encuentra en protección y en regresión, por cierto, en toda Europa.

Las líneas eléctricas atraviesan los Montes de Cierzo, que en estudios recientes, además del Gobierno de Navarra, han sido calificados de áreas de interés para la conservación de la avifauna esteparia de Navarra. Y están consideradas como zona importante.

El conjunto de reserva natural de agua salada y planas de Montes de Cierzo se presenta en conjunto como una zona cerealista, con abundantes barbechos y retazos de salada. La presencia de ganga, de ortega, de sisón, de alcarabán, de collalba negra, además de una pequeña colonia de cernícalo primilla hacen de esta zona un enclave importante. Y esta riqueza faunística se verá gravemente amenazada con las nuevas autopistas de transporte de la electricidad, autopistas, por supuesto, simuladamente hablando.

Además, en el caso de la empresa Iberdrola, cuando nos hablaba de los kilómetros que contempla para su impacto, habla de diez. Casualmente se queda en diez. Es decir, justo antes de llegar a Tudela y, si lo miras hacia las Bardenas, casualmente se queda a mitad de distancia de ahí a las Bardenas. Hidroeléctrica del Cantábrico sin embargo lo contempla a veinte kilómetros su estudio.

Las Bardenas han sido declaradas hace poco también parque natural, y no se habla del impacto y de la contradicción que existe entre la implantación de estas centrales y el que exista esta figura.

En cuanto al Ebro, en cuanto al agua, una, con el circuito cerrado, efectivamente, impide el calentamiento del agua, es el caso de Hidroeléctrica del Cantábrico, pero sin embargo va a tener un consumo muy importante, con lo cual repercutirá sobre el río Ebro y es posible que también sobre quienes aguas abajo de donde se instalen las centrales van a tomar agua para uso doméstico. Pero en el caso de Iberdrola, con circuito abierto, si bien el consumo no será de ese impacto, lo será el calentamiento.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): Perdone, señora Rubio, la eventualidad de esta presidencia no le exime del cumplimiento del reglamento. Le recuerdo que tiene usted diez minutos para su intervención y los ha sobrepasado. Le ruego que vaya terminando. Muchas gracias.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Como hay mucho de lo que hablar, prefiero dejarlo aquí. Espero que ya habrá más ocasiones.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): Gracias, señora Rubio. ¿El señor Consejero quiere contestar?

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias. En primer lugar, debo agradecer a la portavoz de Euskal Herritarrok su información, que siempre será bienvenida y, por supuesto, convenientemente estudiada, dado que en esa fase estamos. Esto no son dos proyectos que se autorizan porque sí, sino a través de un procedimiento que supone un período de información pública y de alegaciones, y después un período de resolución de las mismas antes de elevarse a definitiva la aprobación de los proyectos.

En ese sentido, aparte del agradecimiento, tengo que decirle que nada nuevo nos aporta, porque usted misma nos ha dicho que se basa fundamentalmente en las alegaciones hechas por el Ayuntamiento de Tudela y por algunos grupos ecologistas. Consecuentemente, tenga usted por seguro que en la responsabilidad del Departamento de Medio Ambiente, pero sobre todo en la del Ministe-

rio de Medio Ambiente del Estado español, estas alegaciones se estudiarán convenientemente y se dará la respuesta debida. Y a buen seguro que algunas de ellas supondrán la causa de importantes mejoras en el proyecto presentado por las empresas promotoras.

En cualquier caso, aunque yo podría terminar aquí perfectamente dándome por enterado y agraciándole su información, merece la pena que le haga algún comentario, algún matiz a los comentarios que usted ha hecho.

Fundamentalmente me ha venido a advertir que se van a emitir nuevas cantidades de CO₂ a la atmósfera y que eso va a perjudicar el medio ambiente en la medida en que se agrava el efecto invernadero al aumentar la concentración de CO₂ atmosférico. Usted ha dicho textualmente: “suma”, “se van a sumar nuevas aportaciones”, pero yo quiero recordar a su señoría que en las operaciones aritméticas también se resta, y eso también hay que considerarlo, y en estas dos centrales térmicas, en la medida en que obedecen a la mejor tecnología disponible en este momento, la resta es muy considerable. Y para calcular el balance total es necesario no solamente sumar, como usted ha hecho, sino restar, y yo le he dado datos muy interesantes para que usted haga en su casa la resta, y son que por cada kilogramo de metano quemado se produce un 65 por ciento más de energía capaz de ser transformada en energía eléctrica y un 33 por ciento menos de CO₂ atmosférico.

No he sabido, y tengo que confesar a su señoría que no he discurrido suficiente, porque quizás me ha entrado pereza de saber vincular estos dos parámetros: el incremento del 65 por ciento de energía disponible para ser transformada en energía eléctrica por cada kilogramo de metano en relación con el carbón tradicional y las menores proporciones del 33 por ciento de emisiones de CO₂, pero me da la impresión de que cuando lo vincule el resultado tiene que ser realmente espectacular, que el minuendo superará extraordinariamente al sumando que usted solamente ha considerado.

Consecuentemente, tengo yo que negarle rotundamente su primera premisa. Estas dos centrales no van a perjudicar al medio ambiente. Es cierto que emiten CO₂, pero van a beneficiarlo extraordinariamente porque van a evitar otras emisiones de CO₂ a la atmósfera por tecnologías menos eficientes: 65 por ciento menos de energía por kilogramo, 33 por ciento más de emisiones por kilogramo, en el caso de la tecnología menos eficiente.

Usted me quiere llevar a las cuerdas y es mi obligación escaparme de ellas, pero con argumentos. Usted ha olvidado, a la hora de hacerlo, que nos encontramos con un mercado liberalizado. Las

leyes del mercado en este momento operan –y así lo he dicho– porque la ley lo ha querido, y todo promotor tiene derecho a una instalación siempre que respete los condicionantes de la legalidad vigente. En ese tramo estamos. Si realmente se va a perjudicar a no sé qué balsa de agua salada, a no sé qué superficie de ave esteparia, ahí está el proceso de alegación pública para manifestarlo, ahí está el proceso de resolución y de respuesta suficientemente razonada para ver cómo se pueden solventar esos impactos que nadie niega que una instalación de éstas produzca, pero hay que conseguir que el impacto sea el menor posible y que sea, además, compatible.

Entonces, hay otro argumento que no ha considerado usted, y se lo he dado yo ahí para que usted reflexione sobre ello, y es que la capacidad, la potencia instalada en este momento en el país duplica a la capacidad de consumo en horas punta, lo cual es muy lógico porque se entiende que es un sector estratégico, no podemos estar al albur de decir: mire usted, de nueve a diez de la mañana, hoy, que por la razón que sea hace mucho frío, no le voy a poder servir electricidad porque ha superado la demanda a la producción. Sería un desastre para el país. De ahí ese margen de confianza.

Consecuentemente, tenemos un 63 por ciento de capacidad energética de producción que no se consume, luego la ley de mercado va a operar con toda su firmeza. Si a ese 63 por ciento le añadimos más capacidad de producción, alguno en el mercado dejará de vender electricidad, alguna instalación en el mercado dejará de funcionar, porque el mercado funciona con la demanda. En este caso se va a aumentar la oferta y la demanda va a sufrir la evolución habitual y tradicional que ya está registrada desde hace ya varios años, aproximadamente un incremento anual del 3 por ciento. Consecuentemente, la propia ley del mercado va a decir qué instalación va a dejar de funcionar, que será aquella que sea menos eficiente, más vieja y que produzca el kilovatio de forma más cara, porque es evidente que aquí el promotor busca una rentabilidad económica. Ahí está la respuesta. Yo no sé si alguien será capaz y si tendrá apoyo legal suficiente para ordenar el cierre de determinada instalación, pero lo que sí le aseguro es que el simple funcionamiento del mercado, con ese dato que yo le acabo de dar, automáticamente supondrá el ahorro del CO₂ correspondiente a la producción de 1.200 megavatios con energías más eficientes. Ojo, producción de 1.200 megavatios que se producen por carbón y que se van a producir por gas natural, que es menor productor de CO₂ y además más eficiente en cuanto a la producción de energía calorífica capaz de ser transformada en energía eléctrica.

Ya le digo, cuando yo le vincule a usted el 65 por ciento de mayor capacidad energética con el 33 por ciento de menos producción de CO₂, el resultado a usted estoy seguro de que le va a vencer, y no me cabe ninguna duda de que si realmente hace un acto de seriedad y de objetividad medioambiental hará efectivo ese compromiso que usted ha anunciado: yo misma daré el visto bueno a las centrales térmicas de Castejón. Si no, dígame usted, ¿quién va a consumir el exceso de producción? Si ya tenemos un 63 por ciento de exceso de producción en el país. La energía eléctrica no se almacena, no es como las manzanas, para momentos de vacas flacas. Lo he dicho también, no se almacena. La que se produce se mete a la red y ésa es la que se consume. El resto se pierde.

Las energías renovables son el futuro, nadie lo va a negar, y en ese sentido tiene usted razón, pero en este momento no es comparable. Que la energía producida en el país por energías renovables sea el 0'67 por ciento quiere decir que no es una tecnología disponible, y el principio que está operando aquí es el de mejor tecnología disponible. Cuando lo sea, su argumento adquirirá fortuna y peso específico, pero, mientras no lo sea, no será posible, porque en este momento las energías eólica y solar fotovoltaica no garantizan en absoluto el consumo energético español, aunque Navarra produzca una gran cantidad de las mismas, el 33 por ciento. Pero yo he tratado de iluminar a sus señorías con una idea que yo creo que está relativamente confundida: no es lo mismo capacidad de producción que consumo. Nosotros consumimos de la red general, no tenemos una red específica de distribución de nuestra energía, por tanto, nuestra energía eólica se confunde en la red general y pasa a ser una parte importante de ese 0'67 por ciento de energía eólica que tenemos en el país. Consecuentemente, no es comparable. No podemos entonces, lamentablemente, tomar como factor para sustraer las emisiones de CO₂ la sustitución de energía eléctrica con mejor tecnología por las energías renovables. No digo que dentro de tres, cuatro, cinco, seis, ocho, diez años, no lo sé cuánto, la tecnología avanza a gran velocidad, y cuando esto sea así, seguramente estaremos hablando en los términos que usted dice. Prueba de ello es que el kilovatio/hora con el que se incorpora a la red el fluido producido por las energías eólicas es el doble de caro que el que se incorpora por el sistema de producción tradicional. Y eso es así sencillamente porque la tecnología todavía no es competitiva, debe ser fomentada, estimulada. ¿Cómo? Pagando a un precio político absolutamente.

Otro concepto que usted ha olvidado, yo creo que inconscientemente, pero que en un arranque de objetividad no podemos hacerlo, es que Navarra no está aislada. El fenómeno de invernadero es un

fenómeno global y usted tiene que analizar si quedaría satisfecha con no tener las centrales térmicas en Castejón y tenerlas en Alfaro, a cuya población usted no representa, desde el punto de vista político. Consecuentemente, no cabe aquí hablar solamente de Navarra y de Castejón. Habrá que hablar del conjunto del Estado, y eso sí, le doy toda la razón pero seamos sensatos y vayamos a conseguir que el impacto medioambiental sea el menor posible.

En su intervención ha tenido un pequeño error que le aclaro en este momento: solamente va a haber una línea de distribución o de evacuación de la energía eléctrica producida, no dos, en el caso de que se produzcan las dos centrales. Apparentemente, da la impresión de que es lo contrario, pero es una de las condiciones que ha puesto el Gobierno de Navarra.

Y, por otra parte, si usted me lo permite, sin ningún ánimo de acritud por mi parte, a mí me han sonado un poco a tremendismo todas esas argumentaciones o datos que usted ha dado acerca de los campos electromagnéticos. Conozco poco pero me da la impresión de que las emisiones electromagnéticas a las cuales estamos sometidos son más grandes en aparatos electrodomésticos que tenemos muy cerca de nosotros y a los cuales no prestamos atención.

En cuanto al consumo de agua, no me diga usted que es alto el consumo de 800 litros por segundo que va a consumir Hidroeléctrica del Cantábrico. Si usted lo dice usted se está quitando de la razón. Yo creo que es un consumo realmente bajo. En cuanto a Iberdrola, el único problema que se puede plantear y el Gobierno lo ha advertido es que el vertido del agua supere el gradiente térmico que está establecido en la ley, que son tres grados, pero ya lo he advertido: si lo supera, habrá que tomar las medidas correctoras pertinentes. En principio, se debe mantener dentro de esos parámetros. La diferencia térmica entre el agua tomada y el agua vertida no debe superar los tres grados centígrados en ningún caso.

Señor Presidente, creo que con esto, más o menos, he satisfecho las inquietudes de la portavoz.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): Muchas gracias, señor Consejero. Señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero, buenas tardes. Seré muy breve porque aún creo yo que vamos a seguir hablando de este tema más adelante puesto que hay una moción de Euskal Herriarrok presentada en este Parlamento para su debate posterior y creo que tendremos ocasión de pronunciarnos con más seguridad. En cualquier caso, creo que la comparecencia de esta tarde del

señor Consejero ha sido de gran importancia pues -to que ha sentado una serie de informaciones que hemos venido manejando los grupos parlamentarios durante estos días al recibir tanto a los ecologistas como al Ayuntamiento de Castejón y a las empresas que pretenden instalar las dos centrales en la citada localidad.

En cualquier caso, ya decía yo con anterioridad en las comparecencias pasadas que no es un tema nuevo, que ya desde el año 98 venimos hablando los grupos parlamentarios de este tema. Entonces yo no voy a descubrir ninguna novedad por parte del grupo parlamentario al que en estos momentos tengo el honor de representar.

Nosotros ya en el año 98, tanto en el mes de marzo como en el mes de junio, creo recordar, ya nos pronunciamos a favor de la filosofía de la instalación de las dos centrales térmicas en Castejón. Lo hicimos abiertamente pero no porque sí, así lo manifestamos entonces y así vuelvo a insistir. Somos conscientes de que se trata de un procedimiento reglado. Esto significa que si las empresas cumplen con las exigencias de las distintas administraciones, la autorización debe ser concedida. Ya lo exigimos en su momento, no obstante, deberá velarse por parte de las administraciones competentes, no olvidemos que al Gobierno de Navarra en este caso corresponde la tramitación del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal pero no más. Las administraciones deberán velar por el perfecto equilibrio y el perfecto cumplimiento de la legislación para la defensa del medio ambiente.

En ese sentido, nos ha parecido interesante la información que nos ha relatado el Consejero relativa a los informes de los distintos departamentos de la Administración foral, y, sobre todo, los que más nos preocupan son los relativos al Departamento de Medio Ambiente.

Insistimos y quiero resaltar esa manifestación que se ha realizado por parte del Consejero: la preocupación que a todos los grupos suscitaba ese tratamiento del agua, el ciclo abierto o ciclo cerrado que proponían las dos empresas que aquí comparecieron. Nosotros por supuesto que creemos que si se incumple el tema de los grados del agua en el río pues que deberán establecerse todas las medidas correctoras pero yo creo que aún hemos avanzado más y hemos ido más lejos y me ha agradado escuchar a la portavoz de Euskal Herritarrok al principio de su intervención, y creo que podemos estar incluso cerca cuando ella decía que si había un compromiso para el cierre de las centrales convencionales de fuel y carbón pues que no tendrían ningún inconveniente en apoyar este tipo de centrales. Yo creo, señora Rubio, que el Consejero ya le ha respondido pero quiero hacer hincapié en este tema. Considero que incluso legalmente no es posible, tengo mis dudas al respecto de que se pueda

obligar al cierre de las centrales convencionales. Pero es claro, y así lo apuntaba yo el otro día a los grupos ecologistas, que quedaban sorprendidos, que el cierre de las centrales convencionales va a ser progresivo por sentido común, van a ir desapareciendo estas centrales puesto que son más obsoletas, producen un perjuicio mayor al medio ambiente respecto a emisiones de CO₂ y de azufre, igualmente son menos eficientes, producen mucha menos energía. Sin duda alguna, esto, y teniendo en cuenta, como ha dicho el Consejero, que desde el propio Consejo Nacional del Clima se está apostando por este tipo de centrales de gas natural, sin duda alguna, esto va a ser así. Yo creo que no hay estudios en estos momentos para analizar y comparar a lo largo del tiempo, porque estas centrales de ciclo combinado son de una tecnología moderna, reciente y que no podemos verlas con perspectiva en el tiempo de lo que ha ocurrido en España.

En cualquier caso, para terminar señalaré que también creo que ha quedado desmontada una afirmación que se venía reiterando estos días respecto al Plan energético. Insistentemente se nos decía que el Plan energético de Navarra con la instalación de estas centrales térmicas en Castejón iba a ser incumplido. Analizado el Plan energético, y según ha puesto de manifiesto también el Consejero, ha quedado muy claro en qué consiste ese autoabastecimiento con energías renovables. Uno de los objetivos del Plan energético es aprovechar al máximo, sin duda alguna, los recursos de energías renovables de forma compatible con el medio ambiente, pero también lo es diversificar las fuentes de suministro y sustituir a los combustibles más contaminantes.

En otro apartado del propio plan energético, como ayudas e incentivos que se prevén se habla también de cambios en los procesos productivos que supongan una disminución en el coste energético de las empresas y/o la sustitución de combustibles derivados del petróleo o fósiles sustituidos por gas natural.

En cualquier caso, el Plan energético ya toca a su fin puesto que está previsto hasta el año 2000, o sea, que próximamente acabará su vigencia pero creemos importante y queremos señalar la afirmación que hoy el Consejero ha realizado.

En cualquier caso, y para terminar, ahora de verdad, nosotros vemos con buenos ojos la instalación de las dos centrales térmicas. Eso sí, con el cumplimiento estricto de toda la legalidad medioambiental. Y creo que si esto se cumple y con las afirmaciones que hemos hecho pues igual todavía la señora Rubio y su grupo están a tiempo de retirar la moción que tienen presentada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias a usted, señora Salanueva. Señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Nuestro grupo va a apostar y lo seguirá haciendo por la sostenibilidad o, lo que es lo mismo, por el crecimiento sostenible para combinar o para hacer compatible el desarrollo de la conservación de la naturaleza con el medio ambiente, para hacer compatible, en definitiva, el desarrollo con esa conservación.*

Hemos visto las diferencias que existen, según ha explicado el Consejero, lo vimos el otro día en las comparencias de las empresas, entre Hidroeléctrica e Iberdrola. Es una diferencia que, aunque en principio no se le dé mucha importancia, es sustancial en el sentido de que una necesita la construcción de un azud para tomar agua que permita su refrigeración, eso conseguiría el recalentamiento de las aguas del río Ebro, mientras que Hidroeléctrica no tiene ese impacto térmico en las aguas porque tiene un circuito cerrado para su refrigeración. Yo creo que este dato es conveniente retenerlo y ver qué posibilidad existe de influir más, en todo caso, ir a mecanismos como el que plantea Hidroeléctrica.

Seguimos apostando, insisto, por el tema de las energías renovables. Nosotros ya hemos dado un paso en el conjunto, en el ámbito del Estado cuando hemos planteado la eliminación o el cierre de las centrales nucleares de aquí a quince años. Esa es una apuesta clarísima para que se produzca esa apuesta por la renovación de la energía.

Plantear también la sustitución de estas centrales térmicas por las convencionales creo que es un elemento a tener en cuenta y a defenderse. Evidentemente, si no estamos cerrando o destruyendo las convencionales, es cierto que estamos contaminando el medio ambiente con más CO₂ y por ahí es por donde debemos ir afrontando esta situación.

Por otro lado, Navarra no puede aspirar a ser una isla en materia de energía eléctrica porque también dependemos del Plan energético nacional, que es una norma de rango superior, y hay que tener en cuenta que esta norma se legisla en 1997, dos años después del Plan energético de Navarra, y, por tanto, hay que combinar las dos normas.

Otra recomendación que se plantea en el informe que ha presentado el señor Consejero es la que se refiere a que la Confederación Hidrográfica del Ebro plantea que se cumpla con lo relativo a las aguas residuales y a la evacuación de éstas.

El Plan energético de Navarra, por otro lado, aprobado en el 95, no contempla, es cierto, la instalación de centrales de ciclo combinado en Navarra. Es verdad, señora Rubio, pero yo creo que lo apunta bien el Consejero porque, en principio, su

posibilidad de instalación era muy remota; era prácticamente imposible en aquellos años. De hecho, el Plan se centra en actuaciones para mejorar el aprovechamiento y el uso de recursos energéticos, apunta para el desarrollo energético de Navarra a partir de las energías renovables y a partir del incremento del uso del gas natural como medio combustible.

Hay que matizar también que el incremento de generación de energías eléctricas se trata de cubrir con renovables y cogeneración, exclusivamente. Por otro lado, el gas es previsto para el uso industrial y doméstico, de manera que éste sustituya a los combustibles más contaminantes.

Cabe indicar, por otro lado, que es implícito del Plan de Navarra que recibe energía eléctrica del resto del país, y, por tanto, el planteamiento del plan se refiere únicamente a las posibilidades internas promocionales. Es decir, actuaciones de la Comunidad Foral con recursos propios de la Comunidad y a escala interna. No entra en los aspectos que afectan al sector eléctrico general, como orienta la generación que proviene de combustibles fósiles. Yo creo, por otro lado, que el Plan energético de Navarra avanza de forma importante en Navarra y hay datos, y lo vamos a ver ahora, que efectivamente así lo demuestran. Por ejemplo, la energía eólica ha pasado a ser un 70 por ciento más de lo que era anteriormente; la energía de biomasa supone ya un incremento del 260 por ciento; la energía solar un crecimiento del 37 por ciento; se reduce, sin embargo, la hidráulica, también se reduce la de residuos y, en definitiva, vamos en un incremento de esa sostenibilidad que decíamos al principio.

El protocolo de Kyoto, acordado en diciembre del 97, donde estuvieron representados 159 países, de los cuales 83 lo han firmado ya y cuatro lo han ratificado, establece objetivos ambiciosos, cierto, seguramente difíciles de cumplir en el ámbito mundial, porque habla de reducir las emanaciones de gases, fundamentalmente de CO₂. En nuestro país nos corresponde reducir en un 15 por ciento de aquí al 2010, mientras que en otros países, por ejemplo Estados Unidos, se habla de una reducción del 8 por ciento.

La generación térmica actualmente cubre un 52 por ciento de lo que se genera de energía. El 86 por ciento de lo que se genera en la energía térmica lo produce el carbón, que es un mecanismo altamente contaminante, y ahora mismo se está planteando la posibilidad de ir a este cambio de energías térmicas como las que se plantean en Castejón.

Nosotros, en definitiva, termino con esto por no cubrir todo el tiempo, apostamos por la instalación de las centrales térmicas combinadas en Castejón con un control riguroso del Gobierno de Navarra,

con un control también por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Seguiremos en el conjunto del Estado, porque no puede ser de otra manera, intentando que nuestro planteamiento se convierta en una realidad: cerrar las centrales nucleares y que estas centrales térmicas vayan sustituyendo a esas centrales convencionales, que son las que realmente producen más CO₂ y las que están haciendo más daño al medio ambiente. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): Muchas gracias, señor Viedma. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero. No estará de más recordar, aunque yo creo que, como ya ha dicho algún otro portavoz, tendremos ocasión cuando debatamos la moción de Euskal Herritarrok de tomar una posición respecto a estos proyectos, pero para fijar una posición global no estará de más recordar, como ya lo hicimos cuando compareció el anterior Consejero de Industria en aquella ocasión, señor Bultó, para informar sobre los proyectos de la central de Castejón, la posición general de nuestro grupo.

Nosotros, y es preciso que nos remontemos a la normativa estatal, porque de ella deriva la liberalización del sector eléctrico y el marco competencial en que nos movemos también en Navarra, como ha hecho alusión el señor Consejero, no está de más recordar que nosotros ya nos opusimos a la Ley 54/97, de liberalización del sector eléctrico, y lo hicimos porque entendíamos que no era la mejor forma de gestionar un mercado como el eléctrico proceder a la liberalización, pero además porque la liberalización se hacía muy mal; se procedía a una liberalización compensando a las eléctricas con 1'3 billones de pesetas, como ya se ha comen-tado aquí, y desde luego es llamativo que unas empresas que han tenido durante décadas el mercado español cautivo, para crecer, para fortalecerse, para mejorar, necesiten que se les indemnice con 1'3 billones de pesetas, ya es llamativo, como digo, pero así se hizo. Y, además, se hace sin obligarles a nada, porque con este dinero, entre otras cosas, financiarán su proyecto de instalación de 26 centrales de ciclo combinado, o las que sean, pero no se les obligó normativamente a cerrar las centrales más ineficientes tanto desde el punto de vista de la producción de energía como desde el punto de vista medioambiental de la contaminación y de las emisiones que producen.

Y esto, a nuestro juicio, es proceder a una liberalización muy mal planteada y muy mal realizada. En todo caso, es lo que tenemos y, desde luego, nosotros creemos que aquí también hay gato encerrado. Cuando se dice que el propio mercado va a desplazar a estas centrales más ineficientes ya lo veremos, porque eso va a depender de la evolución

de la demanda energética, y es cierto que ahora hay un exceso de producción de capacidad instalada sobre la demanda punta, que el Consejero ha cifrado en un 47 por ciento, pero eso debería ser razón más que suficiente para que se procediese dentro de la normativa medioambiental a cerrar las centrales más ineficientes medioambientalmente, porque existe esa capacidad excesiva. Aquí se nos ha dado el dato por parte de las propias empresas eléctricas de que con un 10 por ciento de potencia instalada por encima de la demanda punta se puede mantener lo que es la red eléctrica en perfectas condiciones. Por lo tanto, ese exceso de oferta, de capacidad sobre el exceso necesario lo que debería posibilitar es proceder de forma inmediata a un calendario de cierre de las térmicas convencionales más ineficientes medioambientalmente y también más ineficientes en la propia producción energética. No se hace así, entendemos porque hay unas expectativas y está el futuro abierto en cuanto a cuál va a ser la evolución real de la demanda eléctrica, y estas empresas no quieren renunciar en un momento dado a poder utilizar todavía de una forma importante estas centrales térmicas convencionales. Porque, al final, el Estado español tiene unos compromisos internacionales asumidos de reducción de emisiones de gases por efecto invernadero, en la cumbre de Kyoto, y vamos a dejar el cumplimiento de esos compromisos internacionales a que el mercado lo posibilite, a que el mercado posibilite que la demanda no crezca lo suficiente para que las más ineficientes sean desplazadas por el mercado. Hombre, no es muy razonable ni muy racional cuando nos estamos enfrentando a una amenaza como supone el efecto invernadero que no hagamos planificación ni decisión política sobre las medidas que vamos a tomar para cumplir esos compromisos. No, mire usted, es que si el mercado desplaza a estas empresas, a estas centrales convencionales, cumpliremos con el acuerdo de Kyoto; no es muy serio, al menos a nosotros no nos parece un planteamiento serio.

Y da la sensación de que en realidad lo que va a motivar, y bienvenido sea al final, la instalación de esta central de ciclo combinado exclusivamente va a ser su mayor rentabilidad, su mayor eficiencia en la producción de energía eléctrica, que supone una mayor rentabilidad en torno al 50 por ciento respecto a las convencionales, no su menor emisión de gases contaminantes, porque, repito, no se toma ninguna decisión política para el cumplimiento de Kyoto con base en el cierre de estas centrales. Y son decisiones que se pueden adoptar, decisión política es que el régimen especial entre en lo que es la red eléctrica y se compre toda la energía producida en el régimen especial por energías renovables. Pues también decisión política pudo ser y pudo tomarse en su momento cuando se procedió a la ley 54, de liberalización, proceder a un calenda-

rio de cierre de estas convencionales. No se hizo y, por lo tanto, nosotros no compartimos, ya lo hicimos en su día y así lo mantuvimos, ese escenario general, y ahora tenemos este planteamiento y esta situación en la cual en Navarra se presentan dos proyectos en ese marco.

Nosotros sí seríamos, y en eso coincidimos con el planteamiento que ha hecho la portavoz de Euskal Herritarrok, partidarios de estas dos centrales si hubiese unos compromisos, pero unos compromisos firmes, serios, en plazo, en fecha, de sustitución de las centrales térmicas convencionales por estas centrales más eficientes medioambientalmente. Desgraciadamente, esto no es así y, desde luego, esto nos llena a nosotros de dudas y de incertidumbres sobre cuál va a ser la evolución futura real de la utilización de esas centrales convencionales.

Y sobre alguna cuestión más concreta sobre la exposición del Consejero, en concreto, sobre el proyecto de Iberdrola, ha comentado que prevé la necesidad de construir un azud y que quedan por determinar los efectos sobre la biología aguas abajo que va a tener este azud y supongo que también el Consejero y el departamento tendrán previsto cómo se van a hacer esos estudios y cómo se va a determinar cuáles son esos efectos y, en todo caso, qué estudios o qué actuaciones tiene previstos la Consejería para determinarlo.

Y en cuanto a las excavaciones arqueológicas, fundamentalmente lo que al proyecto de Iberdrola compete, queríamos preguntar qué plazos, qué estudios y qué actuaciones se van a desarrollar por parte de la Consejería, porque son cuestiones que en la propia exposición del Consejero quedan pendientes de determinar y consideramos que quizá si el Consejero nos pudiera dar algunos datos más concretos sobre los mismos pues sería, sin duda, positivo.

Finalmente, respecto a la compatibilidad del Plan energético de Navarra y las centrales de Castejón, pues, evidentemente, si por compatibilidad entendemos que la ejecución de uno de esos proyectos impide la del otro, pues evidentemente no son incompatibles, los dos se pueden llevar adelante; físicamente no hay una incompatibilidad ahí de fondo, pero desde luego lo que sí hay, a nuestro juicio al menos, es un proyecto, como el de las centrales de Castejón, que son centrales térmicas y, por lo tanto, contaminantes y un Plan energético de energías renovables en Navarra que no tiene esa carga de contaminación y, por lo tanto, ahí hay una incompatibilidad de concepto, filosófica, de naturaleza sobre la energía que estamos promoviendo, y, repito, en el caso de las centrales de Castejón se agrava por el hecho de que no haya una obligatoriedad para el cierre de térmicas convencionales. Por lo tanto, sin entrar en discusiones que, al final, no nos van a llevar a nada, nosotros

entendemos que sí existe filosóficamente, de fondo, una incompatibilidad evidente entre la concepción misma de ambos proyectos. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): Muchas gracias a usted, señor Nuin. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero por su exposición y la información que nos transmite. Nuestro grupo en la legislatura pasada manifestó claramente cuál era su posicionamiento en su apoyo al Plan energético de Navarra y a lo que él implicaba: la búsqueda de una producción dentro de la Comunidad Foral de energía eléctrica que supusiese la superación de los sistemas convencionales, de las llamadas centrales convencionales que estaban generando energía eléctrica y, por tanto, tratar de que la energía que pudiese producir la Comunidad Foral fuese la energía más limpia, menos contaminante, en definitiva, más alternativa a los sistemas tradicionales de las centrales convencionales. Por tanto, ese compromiso estaba claro, y en congruencia con ese compromiso cuando se plantearon los proyectos de Castejón entendimos que eran compatibles con esa filosofía en la medida en que se trataba de utilizar un nuevo camino, las centrales de ciclo combinado, que suponían una mejora sustancial sobre las centrales convencionales. En definitiva, desarrollo o producción más sostenible, menos inmisión de agentes contaminantes, etcétera.

Objetivamente, con los papeles, los parámetros y los estudios en la mano, indudablemente, esto es una mejora, lo que no quiere decir que, siendo conformes con el Plan energético y con esta alternativa, tengamos que tragarnos absolutamente todos los sofismas que desde un lado y otro se nos lanzan para justificar determinados proyectos. Es decir, esto se ha hecho aquí porque a estas empresas les ha convenido fundamentalmente porque necesitan un caudal garantizado de agua para los procesos de refrigeración, aquí los tienen y, además, pueden suministrar fácilmente a la red general.

Y, por tanto, cuando una empresa hidroeléctrica o cualquier otra empresa de mentalidad capitalista hace una inversión, no lo hace para favorecer otra cosa que no sea su rentabilidad económica y sus dividendos, en definitiva, su cuenta de resultados. Y de ahí partimos, pero lo aceptamos porque es parte del sistema y este sistema con sus capacidades e incapacidades, con las posibilidades de correcciones y las imposibilidades de corrección es el que tenemos. De ahí a que tengamos que aceptar que esto va a suponer automáticamente una mejora sustancial del medio ambiente, pues realmente el hecho de que estas centrales sean en su producción mejores no quiere decir que en el conjunto se vaya a producir una mejora, porque en ninguno de los

documentos que se presentan, ni en la ley 54/97, ni en ningún acto ni compromiso se nos garantiza que se va a producir la sustitución de unas centrales por otras y, por tanto, inicialmente el proceso va a ser acumulativo. Bien es cierto que hubiese sido peor si siguiesen instalándose centrales convencionales, que éstas producen menos CO₂, etcétera, pero mientras no sustituyan las nuevas a las viejas y éstas, las nuevas, entren en producción parece evidente que aquí solo hay un proceso de suma. Porque, señor Consejero, evidentemente puede producirse la resta cuando se decida cerrar las centrales nucleares, las que queman carbón, las que queman petróleo, fuel, etcétera. Entonces, sí habrá resta, pero mientras esto no se produzca habrá suma.

Y se nos dice que como hay un exceso de producción, como con estas nuevas centrales se va a producir un exceso de producción, en un mercado felizmente liberalizado y, desde luego, felizmente para las empresas hidroeléctricas por el regalo de mil y pico billones de pesetas por parte del Gobierno, con lo cual han hecho dos de la vela y de la vela dos, van a estar en condiciones de poder invertir para mejorar y, por tanto, producir más beneficios, porque sencillamente van a producir con menos costos. Eso es lo que buscan al final, producir con menos costos. Y eso puede ser que se produzca en un momento final.

Su señoría ha dicho: hay saturación, hay más oferta de electricidad que demanda en el mercado nacional, y esto aboca necesariamente –no lo ha explicitado tanto– a un proceso de renovación para reducción de costos y, por tanto, a estar en mejores condiciones competitivas. En definitiva, para vender el kilovatio a menos dinero. Esto puede ser así si estuviésemos en una situación de saturación de mercado y, por tanto, de incapacidad del mercado de asumir toda la oferta y si, además, cada uno estuviese en condiciones de ir al mercado con su propia oferta. Pero esto no son gasolineras, ni tiendas de alimentación en las que cada uno puede poner su tienda y puede discutir y rebajar los precios respecto al tendero vecino. Aquí todo se coloca en la misma red y la red no diferencia a quién le produce. ¿Y eso a qué conduce? Pues eso va a conducir a que con liberalización, salvo que las hidroeléctricas se lancen a hacer sus propias redes con los costos impresionantes que eso implica, van a estar de acuerdo al menos en la utilización de las redes conjuntamente. Y la situación de oligopolio protegido que existía hasta la liberalización va a existir en una situación de oligopolio porque tienen que llevar la energía que producen por redes comunes. Todo eso sin olvidarnos de la instalación de las redes de paso de energía eléctrica al norte de África, donde hay déficit de producción, y tenemos un país en vías de desarrollo como es Marruecos

con mucha capacidad para comprar y adquirir energía eléctrica, y como no se la van a llevar probablemente de Argelia, por problemas más políticos, es más fácil que esa energía vaya desde el sur de Europa y se mezcle con los tomates, con la pesca y con otra serie de cosas, incluso con la generación de puestos de trabajo, de escasa calidad pero puestos de trabajo, en Marruecos, y así se logra conseguir todo: mantener una estabilidad política y militar tapón y otra serie de factores.

No quiero ir por ahí pero no podemos olvidar que las instalaciones para la venta están hechas y que las redes de paso de energía eléctrica por el estrecho de Gibraltar están hechas. Ya se me dirá para qué, si no es para colocar el excedente de la producción de energía eléctrica que tienen las hidroeléctricas españolas, porque supongo que no van a contar con las portuguesas, al norte de África, y, por tanto, nos podemos encontrar y ojalá no sea así con que el efecto es acumulativo, porque, desde luego, se pondrán de acuerdo en utilizar esa misma red todos los productores de energía eléctrica.

Por tanto, la lucha por el mercado ojalá sea así, ojalá la liberalización nos demuestre que es una liberalización para que haya un funcionamiento normal del mercado y, por tanto, esto redunde en la reducción del precio de la energía y, por tanto, en que, efectivamente, sólo subsistan los centros de producción de energía eléctrica que sean más baratos y menos competitivos, y yo entonces me preguntaría: ¿a qué estamos jugando en esta Comunidad Foral instalando parques eólicos que tienen la producción eléctrica más cara que todos los demás sistemas? Supongo que quienes invierten en parques eólicos es porque entienden que el mercado está en condiciones de asumir los mayores costos que esa producción tiene y que están en condiciones de amortizar a unos plazos aceptables en sus previsiones financieras esas grandes inversiones. Por tanto, igual resulta que estamos presumiendo de tener una gran capacidad de producción de energía y, como vayan bien las reglas del juego a que su señoría ha hecho referencia, nos podemos encontrar seguramente a muy corto plazo con que nuestros parques eólicos no son competitivos por que producen energía más cara que, desde luego, las centrales de ciclo combinado. Eso sí, nada contaminante, pero mucho más cara. Y si aquí sólo funciona el parámetro de mercado, pues indudablemente no tiene ningún futuro.

Estamos inmersos en un conjunto que es, indudablemente, el Estado y, por tanto, aquí no podemos hacer muchas previsiones y el plan que se hizo en la Comunidad Foral era un plan más medioambientalista que de todo lo demás, sin tener en cuenta el Plan nacional. Y parte de estos problemas tendrán que afrontarse en el Plan nacional, pero,

señor Consejero, ojalá sea así, ojalá haya una idea planificadora, que, desde luego, hoy no existe en el Gobierno de Madrid, para tratar de plantear todo esto tal y como debe hacerse, es decir, si optamos por las centrales de ciclo combinado porque hoy son rentables en el orden al precio de costo y son mejores medioambientalmente habrá que optar simultáneamente por el cierre y por la sustitución de las convencionales, y, desde luego, se ha perdido una ocasión de oro, porque los dueños de estas centrales son las empresas hidroeléctricas y si en el proceso de liberalización se hubiesen puesto exigencias, indudablemente, hubiese sido una garantía.

Nosotros, vuelvo a decir, aceptamos los planteamientos, los aceptamos en la legislatura anterior, los seguimos aceptando en el Plan hidroeléctrico, en estas alternativas porque entendemos que son mejores que las posibilidades actuales. Pero, indudablemente, tenemos serias dudas de que esto nos vaya a conducir realmente y objetivamente a una mejora medioambiental, porque la dinámica del sistema es funcionar exclusivamente con criterios economicistas, de rentabilidad, de cuenta de resultados y de beneficios, y se utilizan las centrales de ciclo combinado porque pueden producirse con menos costos y, además, venderse con el precio que está establecido, con lo cual eso sólo se traduce en mayor beneficio.

Del mismo modo que se ha optado por las energías alternativas, la eólica, y esto está inventado desde hace muchos años y la utilizaban los países nórdicos desde hacía muchos años, cuando ha sido rentable como inversión y, por tanto, como aquí se funciona con exclusivos criterios económicos, mucho nos tememos que nos podamos encontrar dentro de un tiempo diciendo lo ingenuos que fuimos porque aquí no sólo no se ha reducido el efecto contaminante sino que se ha producido una acumulación. Al menos tendríamos la conciencia tranquila de que esta acumulación es mucho menor que la que podría haber sido, en definitiva, siempre desde la idea de que de los males el menor, pues nos tendríamos que dar por satisfechos. Pero tiempo al tiempo, no es juzgar intenciones, pero como sean capaces las empresas hidroeléctricas españolas de colocar todo su excedente en el norte de África, señor Consejero, tendremos las convencionales que hoy tenemos, tendremos las de ciclo combinado que instalamos y todas las que sean capaces y necesarias para seguir produciendo y vender más, porque todo es al final dividiendo, señoría. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): Muchas gracias a usted, señor Allí. Señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Buenas tardes, señor Consejero. Nuestro grupo no

puede menos que intentar ser coherente con las posiciones que hemos venido manteniendo en relación con la generación de energía en los últimos años y que tuvo su plasmación en el debate a lo largo del año 96, a lo largo del debate en relación con el Plan energético de Navarra, un plan energético que decía entonces que constituía un ejemplo singular de planificación energética en una doble dimensión: por un lado, por el rigor del propio plan y, en segundo lugar, por el énfasis que se ponía y se pone en la protección del medio ambiente y el aprovechamiento de las energías renovables. Es decir, en aquel momento Navarra apuesta claramente por un modelo de desarrollo sostenible y para nosotros en este momento la implantación de estos proyectos y centrales térmicas en Castejón se alejan, no voy a decir que están en contradicción, pero sí se alejan de los objetivos del Plan energético y, por lo tanto, nosotros no podemos sumarnos al apoyo de estos proyectos. En cualquier caso, como ésta va a ser una cuestión que se va a analizar supongo en el próximo Pleno, ampliaremos nuestra posición en contra de estos proyectos en el mismo, pero sí me gustaría señalar alguna cuestión y hacer alguna pregunta en relación con la cuestión que usted ha hecho.

En la página seis afirmaba que estos proyectos tenían que tener como referencia no el Plan energético de Navarra sino el nacional, y habría que recordar que el Plan energético nacional descarta el territorio de Navarra en su momento como apto para coger instalaciones de generación eléctrica aprovechables por el viento y, sin duda, en este aspecto al menos deja bastante que desear, no es muy virtuoso en ese sentido. Nos preocuparía también, en el supuesto de que, finalmente, se lleven adelante estos proyectos, las medidas concretas que se van a tener en cuenta en relación con la regulación de la temperatura del agua en los puntos de medida, quién va a realizar los controles, si va a ser también éste en este caso un sistema de autocontrol por parte de las empresas o si la Administración va a preocuparse, efectivamente, de hacer un control externo además de las medidas que se les exija a las empresas en la ejecución de sus proyectos, tanto en lo que se refiere a la temperatura de las aguas, concretamente en la exposición de uno de los representantes ya expresó prácticamente su certeza de que en algunos momentos del año sobrepasarían esas temperaturas, sobrepasaría los tres grados de incremento y si tenemos en cuenta que también había informes en el sentido de que se estaba muy cerca de los 28 grados que establece la normativa, pues en este caso la situación se agravaría de una manera muy importante. También en lo que se refiere al control de ruidos y el control de calidad del aire, qué entidad va a ser la que controle esta situación. Y se habla también de la necesidad de estudiar las necesidades de la

depuradora de la localidad y compatibilizar presu- miblemente con los vertidos de la propia empresa. ¿Existe algún plan económico de financiación de esa depuradora en la que haya participación de las empresas a la hora de legalizar estas inversiones o va a ser también una inversión en este caso finan- ciada por Nilsa y, por tanto, por la Administración Pública exclusivamente? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias a usted, señor Aierdi. Señor Consejero, ¿va a responder? Tiene usted la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias. He tomado buena nota de las inquietudes de la porta- voz de Unión del Pueblo Navarro y de las del por- tavoz del Partido Socialista, ambos partidarios de la instalación de estos dos proyectos con todas las cautelas impuestas por la legislación medioam- biental que el Gobierno de Navarra es el primero en tratar de encabezarlas, exigir las y llevarlas a término. Por tanto, me voy a centrar más en la intervención de los otros portavoces que se han manifestado, sobre todo dos de ellos, en contra de la instalación, y en la del portavoz del CDN que he entendido que apoya pero con ciertas dudas y, desde luego, en la situación de prevención.*

En relación con Izquierda Unida, que ha trata- do, también lo han hecho otros portavoces, de no confiar en los mecanismos del mercado para regu- lar este y hacer que se cierren las centrales menos eficientes, tengo que decirle que estoy convencido de que el mercado lo va a hacer, y, en ese sentido, aunque me parezca ingenuo por mi parte creo que estamos en un ejemplo parecido al del tendero y las tiendas que ha puesto el señor Alli, o al de los pro- ductores de gorrines que se producía en mi tierra de Tierra Estella, que cuando había muchos gorri- nes pues alguien se quedaba sin poder venderlos.

Pero no solamente es el mercado sino que tam- bién hay algunos apoyos a este mercado para que se produzca este efecto, y el primero de ellos es que Redesa, la empresa nacional de distribución de la energía eléctrica, hace una subasta semanal entre todos los productores para la compra de la energía producida y la adjudica o compra a aquella al menor precio posible. Por tanto, aquí se produce un fenómeno de competitividad entre los product- ores que, lógicamente, va a tener que llevar al cierre de los más ineficientes. Alguien podrá pensar que solamente va a operar el mecanismo económico, el que es más barato, probablemente la energía nucle- ar sea la más barata de todas ellas, pero no olvidemos que en los momentos en que nos encontramos el costo medioambiental es un costo muy importan- te que todos estamos valorando en este momento. Consecuentemente con estas subastas semanales, y

por el impulso de Redesa, el mercado está obligan- do a todos los productores a buscar no solamente rendimientos económicos sino tecnologías más efi- cientes que sean capaces de colocarnos bien en un mercado que puede ser todo el oligopolio que se quiera, pero en el fondo sigue siendo mercado y ahí estaremos. Cuantas más iniciativas haya, tanto mejor.

Y, por otra parte, porque las energías proceden- tes de fuentes renovables están muy primadas, y de ahí que no les perjudique y no entren en este juego de las subastas; exactamente el precio del kilova- tio/hora producido por los productores de energías eólicas es el doble que el de energías no renova- bles, y esto es un intento serio de querer marcar la tendencia hacia ese mecanismo de producción que en este momento tecnológicamente todavía no es capaz de competir con nosotros, pero que puede competir en los próximos años. Por lo tanto, no se olvida ese camino, esa senda a seguir; se está apo- yando y por eso decimos que no es incompatible un sistema de centrales térmicas sometidas al régimen general de precio del kilovatio con los productores sometidos al régimen especial, entre ellos los eóli- cos.

Y esto me lleva a decir las cosas con claridad, y es que aquí nadie va de ingenuo por la vida, tam- poco el productor de energías eólicas. ¿Qué busca el productor de energías eólicas? Pues nada más y nada menos que poder vender energía al doble pre- cio que los otros. No creamos que en Navarra somos más papistas que el Papa en temas medio- ambientales; hemos sido muy agudos y muy inteli- gentes para encontrar una vía económica intere- sante que espero que vaya evolucionando y que no solamente sea beneficioso desde el punto de vista económico sino que también lo sea desde el punto de vista medioambiental, y pasemos de ese 0'67 a unos porcentajes importantes de producción porque lo sean realmente soportables desde el punto de vista del precio por la tecnología.

El tema expresado por el portavoz del CDN en relación con la exportación de energía eléctrica a Marruecos yo creo que no tiene fundamento ningun- o o consistencia ninguna, porque es cierto que se va a exportar y ¿por qué no se va a exportar ener- gía producida en Castejón a Marruecos?, yo no diré que no, porque, entre otras razones, el residuo que produce esa térmica no se queda en Castejón, esa es la enorme ventaja y de eso estamos hablan- do precisamente, se produce a la atmósfera y llega- rá también a Marruecos, o sea que a Marruecos llegarán los kilovatios y la carga correspondiente del CO₂ producido por la producción de semejan- tes kilovatios. Consecuentemente no nos vamos a quedar con una boina de CO₂ encima de Castejón y, por tanto, metidos en una estufa como conse- cuencia del efecto invernadero. Así que el tema de

la exportación no plantea ningún problema porque, primeramente, es un efecto contaminante con un carácter global impresionante y de ahí que no tenga ningún sentido tratar de restringirlos a territorios geográficos que no tienen en sí mismos medioambientalmente ninguna justificación. Si estuviésemos hablando de una charca, sí, pero estamos hablando de la atmósfera, y la atmósfera tiene una característica, y es su enorme dinamismo y, por tanto, los vientos producidos en Castejón alcanzarán seguramente Marruecos a muy pocas horas, sobre todo si sopla el cierzo.

Hay algunas cuestiones de menor rango en esta cuestión que estas grandes que afectan a los efectos invernaderos que yo procedo a responder. En lo que se refiere a la zona piscícola, que le interesaba al portavoz de Izquierda Unida, creo recordar que en el PSIS aprobado provisionalmente se dice que se debe hacer el estudio; en este momento se desconoce pero es una de las condiciones que debe reunir el proyecto para que se pueda realizar. En este momento se advierte que ahí puede haber un efecto ambiental y hay que hacer la evaluación correspondiente, que es cómo va a afectar el azud aguas abajo en la fauna piscícola.

En lo que se refiere a las zonas arqueológicas, no le puedo dar una fecha, porque en el fondo es otra condición sine qua non; antes de hacer la construcción hay que hacer el seguimiento arqueológico, en un caso la excavación arqueológica, y en otro las prospecciones correspondientes.

La compatibilidad entre las térmicas y las eólicas es clara; no hay ninguna incompatibilidad entre ellas, sencillamente porque están sometidas a regímenes absolutamente diferentes y porque en las energías eólicas está todo por hacer, absolutamente todo por hacer, lamentablemente no puede ser piedra de toque para comprobar la bondad del funcionamiento de las térmicas de ciclo combinado, porque solamente el 0'67 de la energía que se consume en este país es de origen eólico. En ese aspecto nunca podremos dejar de olvidar que Navarra aporta energía eólica a la red general a once pesetas y extrae energía eléctrica a cinco pesetas; ahí está la respuesta, que es lo que busca todo productor, no otra cosa, ese gap entre las once y las cinco.

EA planteaba una cuestión de la página seis, que creo que es un aspecto meramente formal, en todo caso, lo que hay que decir es que bienvenido ese error manifestado en el Plan energético nacional que los navarros hemos sido capaces de cubrir al demostrar que Navarra es una tierra donde se puede producir abundante energía eólica.

En relación con los controles, éstos serán instalaciones que deban construir e instalar las propias centrales pero cuyos datos están en conexión direc-

ta con la red de datos que tiene el Departamento de Medio Ambiente, tanto en lo que se refiere al aire como a los ruidos como a la temperatura del agua. En lo que se refiere a la temperatura del agua, una de las condiciones que se pone es que habrá un mecanismo que controle el funcionamiento de la central. Será un problema, por tanto, de que técnicamente tendrá que estudiar en este momento el promotor de la idea por ver si lo puede cumplir, pero en principio es una de las condiciones que se le han puesto en este momento a Iberdrola.

En cuanto al plan de funcionamiento de la financiación de la depuradora de Castejón, tengo que decirle con toda sinceridad y con toda honradez que desconozco exactamente cuál es el sistema de financiación.

Por último, hay una idea que no se me puede escapar, y es que en el Plan energético de Navarra creo yo que no encontraremos ni un solo párrafo que pueda decirse que es el contrapunto o la contradicción de estos proyectos de instalación de dos centrales térmicas en Castejón. El único punto que podríamos interpretar como contradictorio sería el segundo de entre los objetivos marcados, porque el primero se refiere a potenciar el ahorro y la eficiencia y el tercero se refiere a ampliar las redes de infraestructuras necesarias que permitan acceder a la pluralidad de energías, y lo estamos cumpliendo ampliamente, estamos tratando de hacer más plenas nuestras fuentes energéticas, y los que llegan a continuación son cuantitativos de ahorro de CO₂, en todo caso será la polémica de que si se suma o se resta, que he mantenido con la portavoz de Euskal Herriarrok. Pero es el punto segundo, que dice: "Aprovechar al máximo los recursos de energías renovables de forma compatible con el respeto al medio ambiente" —este es el párrafo que nos podría plantear algún tipo de dudas— "con el fin de reducir la dependencia energética, contribuir al aseguramiento de los abastecimientos, diversificar las fuentes de suministro y sustituir a los combustibles más contaminantes". Pero a este párrafo, analizado desde la perspectiva global, le falta el complemento circunstancial. No se puede referir a Navarra, es imposible que se pueda referir a Navarra, se tiene que referir al alcance nacional, porque es de imposible cumplimiento. Navarra no puede aprovechar al máximo los recursos de energías renovables, si su consumo no depende exclusivamente de ella, si no es cuestión de producir sino también de consumir, y nosotros consumimos la energía al precio de cinco pesetas que extraemos de la red general y a la cual aportamos, por razones de tipo económico, es evidente, y por sensibilidad medioambiental quizá también, kilovatios a once pesetas. Por tanto, este párrafo se refiere al ámbito territorial español, aunque en su momento quizá los legisladores del Parlamento de Navarra

pensaron en el territorio navarro pero es que si piensan en el territorio navarro es de imposible cumplimiento. Ustedes me dirán cómo aisladamente Navarra puede llegar a aprovechar al máximo los recursos de energía renovable si dependemos de la red de distribución nacional, a la cual aportamos nosotros esta producción. Luego, por tanto, este segundo párrafo de no entenderlo así, sería de difícil cumplimiento, y, consecuentemente, no lo podemos vulnerar con las térmicas de Castejón.

Señor Presidente, creo que con esto he terminado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Alguna de sus señorías quiere hacer uso de un segundo turno? Señora Rubio, tiene usted la palabra.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Brevemente, porque, como hemos dicho, vamos a tener más oportunidades de seguir hablando. Tan solo quiero hacer unas pequeñas menciones. Cuando decimos que estas emisiones van a reducir otras actuales, voy a leer, porque es breve, lo que el Ayuntamiento de Tudela dice al respecto en sus alegaciones. Dice: "Los factores de emisión que aplica la Comisión Europea son de 54 kilogramos de CO₂ para España y de 55 como medida de la UE. Estas emisiones no reducen otras actuales; son nuevas emisiones por cuanto a las centrales que podrían sustituir son las antiguas de fuelóleo que apenas operan quinientas horas en años normales, y entre mil y mil quinientas horas en años muy secos. La potencia instalada en 1998 de centrales de fuelóleo era de 6.796 megavatios y de 3.599 fuelóleo-gas, incluyendo la potencia de Elcogás. Es decir, que operaron 1.209 horas y 791 horas por año respectivamente, por tanto, el funcionamiento de la central o centrales aportarían nuevas emisiones de CO₂ y no permitirá que se cumplan los compromisos del protocolo de Kyoto".*

Por otra parte, en cuanto a un argumento muy repetido, lo del rendimiento, si algo caracteriza a las centrales térmicas, incluidas las de gas, es la ineficiencia: del cien por cien del combustible gas se escapa por la chimenea el 50 por ciento en forma de gases contaminantes, lo que pasa es que, claro, si lo comparamos continuamente sólo con lo convencional y no con las renovables, y casi el 20 por ciento se pierde en el transporte, tendidos eléctricos, la lectura sobre las renovables es bien diferente, aprovechamos unos recursos inagotables como el viento, el sol o el agua para producir energía no contaminante.

Solamente quería decir esto, y debo admitir que he debido explicarme mal cuando hablaba de la superlínea que va a atravesar Navarra, de la línea eléctrica que acabará en La Serna, porque indudablemente me he querido referir a los impactos que en esta superlínea puede producir una central, y a los impactos de la otra. Igual he hablado de dos líneas. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Gracias, señora Rubio. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *No tengo nada que responder, entre otras razones porque yo también he leído esa alegación de Tudela, ese párrafo que usted ha manifestado y no entiendo por qué solamente ha de verse afectado el funcionamiento de las de fuel y no el de las demás, cuando sucede que hay un exceso de oferta.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Consejero. No habiendo más puntos en el orden del día, levantamos la sesión. Señorías, buenas tardes.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 36 MINUTOS.)

